



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40889

La Plata, 31 de agosto de 2006

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

10134

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra C-
----- 27/99, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/5

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de septiembre de 2006.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTENI (h)
*Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata*



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 6 de septiembre de 2006.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO
(10134).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública